



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Oficio DGRM/SGC/DADE-273-2025

Asunto: Notificación de Adjudicación.

Ciudad de México a 29 de abril de 2025.

CONTRATACIÓN:	Adjudicación Directa AD/ESP/DGRM/008/2025
IMPORTE TOTAL:	\$139,200.00 (ciento treinta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.)
EMPRESA:	La Maroma, S.A. de C.V.

PARTIDA ÚNICA:

Partida	Título	Género	Vigencia	Duración por episodio	Precio unitario por episodio	I.V.A.	Total
Única	499	Documental	A partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025	88 min.	\$30,000.00	\$4,800.00	\$34,800.00
	Lupe bajo el sol			78 min.	\$30,000.00	\$4,800.00	\$34,800.00
	Purgatorio. Viaje al corazón de la frontera			80 min.	\$30,000.00	\$4,800.00	\$34,800.00
	Sansón y yo			84 min.	\$30,000.00	\$4,800.00	\$34,800.00
Total					\$120,000.00	\$19,200.00	\$139,200.00

Vigencia: A partir de la notificación al 31 de diciembre de 2025.

Lugar de entrega de servicio: Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación. En la Dirección de Programación y Contenidos. República de El Salvador No. 56, Colonia Centro. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06080, Ciudad de México. Horario 10:00 a 17: 00.hrs.

Entregables:

Especificaciones técnicas del material	Tiempo de entrega
Disco duro en formato digital calidad broadcast y el respectivo material promocional disponible.	Al día siguiente hábil a la notificación de adjudicación.

La DGJTV a través de la Dirección de Programación y Contenidos, a cargo de la Lic. Orissa Castellanos Rodríguez, administradora del contrato dispondrá de 3 días hábiles posteriores a la entrega, para llevar a cabo la validación y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de las licencias adquiridas. Una vez realizado lo anterior, se procederá a elaborar la constancia a entera satisfacción en la que conste que la SCJN acepta a satisfacción las licencias adquiridas.

Términos y condiciones:

- **Territorio:** México
- **Derechos:** No exclusivos
- **Modalidades:** Cable básico, satélite básico, *streaming* simultáneo y cualquier plataforma conocida y por conocerse.
- **Formato:** HD Color en condiciones *broadcast*
- **Exhibiciones:** Tres (3) pases durante la vigencia del contrato. Cada exhibición cuenta con la posibilidad de ser repetida durante una semana las veces que sean requeridas con la finalidad de cubrir las necesidades programáticas de la televisora.

UHV6kqFj3uGKKRw2hQR1krYqV5ESI6ra/RPSM13kudA=



- **Promoción:** Queda autorizado el uso de hasta dos minutos de material con fines promocionales para su divulgación en pantalla (Cable básico, satélite básico y *streaming* simultáneo), Non-Broadcast (Internet, circuito cerrado, pantallas electrónicas) e Internet/Mobile (Streaming y sitios de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

Forma de Pago: El pago se realizará en una sola exhibición, una vez que se hayan recibido las licencias de transmisión exclusivas de títulos audiovisuales a entera satisfacción y validados por parte de la administradora del contrato de la DGJTV, se pagará en moneda nacional, conforme a la normatividad aplicable, mediante transferencia electrónica a los 15 días hábiles siguientes a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de la factura correspondiente y evidencia de la recepción de los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En términos del Artículo 160 AGA VII/2024, el pago deberá ser posterior a la prestación de los servicios.

El acto, convenio o contrato que se celebre entre la Suprema Corte y “**LA MAROMA, S.A. DE C.V.**”, deberá constar por escrito y que se inscriba en el RPDA. En dicho acto jurídico se deberá señalar la vigencia de la licencia, así como de la autorización a la Suprema Corte para la transmisión pública de las obras o radiodifusión, por medio de la telecomunicación, en cualquier modalidad, incluyendo la transmisión o retransmisión de las obras por: banda ancha e Internet, cable; fibra óptica; microondas; vía satélite, o cualquier otro medio conocido o por conocerse, en términos de los artículos 16, fracción III; 27, fracciones II, inciso c), y III; 30, en relación con el 163, fracción V, 168 de la LFDA.

Las especificaciones técnicas del servicio están detalladas en el instrumento contractual a formalizar conforme a su propuesta técnica presentada el 18 de marzo de 2025.

En relación con su participación en el procedimiento de contratación señalado, en términos de lo dispuesto en el artículo 96 y 146 del Acuerdo General de Administración VII/2024 del treinta de septiembre de 2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal; deberá presentarse en un plazo no mayor de **20 días hábiles a partir de la fecha de notificación para la formalización del contrato simplificado**, en el domicilio que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales sito en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 17:00 horas.

Atentamente

Mtro. Mario René Chávez Álvarez
Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Validó:	Mtro. Mario René Chávez Álvarez	Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones	
Revisó	Mtra. Sandra Paola Pérez Aguilar	Subdirectora de Contrataciones Menores	
Revisó	L.C. Beatriz Rangel Romero	Jefa de Departamento Contrataciones por Excepción	
Elaboró	Lic. Nidia Llamas Gatica	Profesional operativo	

Turno: 1525, 1554-2025

C.c.p.-Lic. Ernesto Briseño Velázquez. Director General de Justicia TV. Para su conocimiento
C.c.p.-Lic. Orissa Castellanos Rodríguez. Directora de Programación y Contenidos. Para su conocimiento.

UHV6KqFj3uGKKRw2hQR1krYqV5ESi6ra/RPSM13kudA=